



**ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7. PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, DE PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE RESPECTO A COMPATIBILIDAD PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL DE FUNCIONARIO MUNICIPAL (SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 67431, DE FECHA 26/11/2015).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el concejal delegado de Recursos Humanos, Jesús Carrobles Blanco, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 18/01/2016, e informada en sentido favorable por la Técnico Superior de RRHH.

Habiendo sido presentada por el funcionario municipal **D. Alberto Cantó Muñoz Quirós**, solicitud de compatibilidad para el desarrollo de actividad profesional de Importación y Exportación de productos relacionados con los tatuajes convencionales y médicos para su posterior venta a través de página web.

**Sometida a votación, por mayoría, con 17 votos a favor** (8 del grupo Popular, 7 del grupo Socialista y 2 del grupo Liberales de Benidorm), 3 votos en contra del grupo Ciudadanos por Benidorm y 5 abstenciones (3 del grupo Ciudadanos y 2 del grupo Compromís-los Verdes), el pleno **ACORDÓ:**

Conceder al funcionario municipal (agente de la policía local) **D. Alberto Cantó Muñoz Quirós** la compatibilidad de la actividad profesional de Importación y Exportación de productos relacionados con los tatuajes convencionales y médicos para su posterior venta a través de página web.

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, D. Antonio Pérez Pérez, en Benidorm, a 26 de enero de 2016.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO